

Montevideo, 10 de mayo de 2022

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Sra ministra de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

De mi mayor consideración:

José Ismael Grau, con domicilio en la calle , ciudad de Montevideo, realizo la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna– de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles. En este marco, solicito a usted que me haga entrega de la siguiente información en formato papel o digital:

—Monto total del pagos derivados de sentencias desfavorables para el Estado en juicios y otras reclamaciones en su contra, con la mayor antigüedad posible o, al menos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (último dato acumulado disponible).

—Monto total del cobros derivados de sentencias favorables para el Estado en juicios y otras reclamaciones en las que estuvo involucrado, con la mayor antigüedad posible o, al menos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (último dato acumulado disponible).

—Monto de “ahorros” en los juicios contra el Estado —según lo anunciado en la campaña electoral— en 2020, 2021 y 2021 (último dato acumulado disponible).

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PIDO: se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito. Saluda a usted atentamente,



Teléfonos:

Correo electrónico:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

14 JUN 2022

2022/05/001/60534/0

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública efectuada el 10 de mayo de 2022 por el señor José Ismael Grau, al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2007;

RESULTANDO: I) que solicita se le proporcione "*Monto total de pagos derivados de sentencias desfavorables para el Estado en juicios y otras reclamaciones en su contra; con la mayor antigüedad posible o; al menos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (último dato acumulado disponible). Monto total de cobros derivados de sentencias favorables para el Estado en juicios y otras reclamaciones en las que estuvo involucrado, con la mayor antigüedad posible o, al menos para los años 2019, 2020, 2021 y 2022 (último dato acumulado disponible). Monto de "ahorros" en los juicios contra el Estado – según lo anunciado en la campaña electoral – en 2020, 2021 y 2021 (último dato acumulado disponible)*";

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° de la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2007, toda información producida, obtenida, en poder o bajo el control de los sujetos obligados, es en principio pública, salvo las excepciones o secretos establecidos por ley, así como las intimaciones reservadas o confidenciales;

II) que el artículo 14° de dicha disposición establece como límite al acceso a la información pública, que la misma se disponga o exista la obligación de contar con ella al momento de efectuarse el pedido, no implicando obligación de crearla o producirla;

III) que el referido artículo no faculta a los peticionarios a exigir la elaboración de evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir;

IV) que la División Contabilidad y Finanzas de esta Secretaría de Estado y la División Contabilidad de la Contaduría General de la Nación, proporcionaron la información relacionada a los pagos de sentencias, así como ingresos derivados de juicios, en ambos casos de los Incisos del Presupuesto Nacional;

V) que este Ministerio no posee información respecto de montos de ahorros en los juicios contra el Estado y su relación con propuestas emitidas en campañas electorales; no teniendo el deber de disponer de la misma de acuerdo a sus cometidos institucionales;

LV/

ok

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y a la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243, de 16 de noviembre de 2020 por la cual se delegan atribuciones, de acuerdo con el art. 181, numeral 9° de la Constitución de la República.

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1º) Dispóngase el acceso a la información solicitada por el señor José Ismael Grau respecto al monto total de pagos derivados de sentencias desfavorables en los Incisos del Presupuesto Nacional en juicios y otras reclamaciones en su contra y de cobros derivados de sentencias favorables para los Incisos del Presupuesto Nacional, en juicios y otras reclamaciones en las que estuvo involucrado, años 2019, 2020, 2021 y 2022 (último dato acumulado disponible).

2º) Deniérgase el acceso a la información peticionada sobre el monto de ahorros en los juicios contra el Estado – según lo anunciado en la campaña electoral – en 2020, 2021 y 2021 (último dato acumulado disponible) por no poseer el MEF esta información ni tener el deber de disponer de la misma de acuerdo a sus cometidos institucionales.

3º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
División Contabilidad y Finanzas

Montevideo, 18 de mayo de 2022

Sra. Ministro de Economía y Finanzas

Ec. Azucena Arbeleche

Presente.

En virtud de la solicitud de acceso a la información pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 realizada por el Sr. José Grau, esta División cumple en informar las siguientes ejecuciones en la llave presupuestal solicitada a la fecha de hoy:

Año	Inciso	Unidad Ejecutora	Objeto Del Gasto/auxiliar	Monto Obligado Intervenido	Monto Obligado Balance	Monto Obligado Intervenido Balance Pago
2019	24	24	711000	1.157.877.513		1.099.085.101
2020	24	24	711000	663.259.889		663.259.889
2021	24	24	711000	1.053.507.363		1.053.507.363
2022	24	24	711000	271.085.689		271.085.689

Saluda a usted atentamente,


Cra. Irina Cardoso
División Contabilidad y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de mayo de 2022

Compartiendo lo informado, pase a la Asesoría Jurídica, Sector Contencioso.


Cra. Ana Beatriz Quian
Encargada Div. Contabilidad y Finanzas
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Montevideo, 07 JUN. 2022

Exp. 60534/2022

DIVISION CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO ESTADOS CONTABLES Y DEUDA PÚBLICA

Tratan estas actuaciones, concernientes a la solicitud de acceso a la información pública, formulada por el Sr. José Grau, al amparo de lo establecido por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, relacionadas al monto total de los cobros derivados de sentencias favorables al Estado, durante el período comprendido entre el año 2019 a la fecha:

Al respecto, esta División informa los ingresos asociados a los referidos cobros registrados por las Unidades Ejecutoras en el Sistema Integrado de Información Financiera:

Año	Código Recurso	Descripción Recurso	Monto Conciliado \$
2019	291103011	HONORARIOS CURIALES ART 117 LEY 13640 ART617 LEY 17296	5.429.664
	291103026	INGRESOS POR SENTENCIAS JUDICIALES A FAVOR DEL ESTADO	5.122.504
	291103038	INGRESOS POR TRANSACCIONES JUDICIALES	7.405.778
	291103008	ING. POR SENTENCIAS ANEP ACTA 5 RESOL.3 13/2/97	472.292
		Total	18.430.238
2020	291103011	HONORARIOS CURIALES ART 117 LEY 13640 ART617 LEY 17296	6.186.486
	291103026	INGRESOS POR SENTENCIAS JUDICIALES A FAVOR DEL ESTADO	-493.188
	291103038	INGRESOS POR TRANSACCIONES JUDICIALES	2.707.775
	291103008	ING. POR SENTENCIAS ANEP ACTA 5 RESOL.3 13/2/97	968.730
		Total	9.369.803
2021	291103011	HONORARIOS CURIALES ART 117 LEY 13640 ART617 LEY 17296	658.188
	291103026	INGRESOS POR SENTENCIAS JUDICIALES A FAVOR DEL ESTADO	584.088
	291103038	INGRESOS POR TRANSACCIONES JUDICIALES	650.779
	291103008	ING. POR SENTENCIAS ANEP ACTA 5 RESOL.3 13/2/97	2.117.855
		Total	8.698.448
2022	291103011	HONORARIOS CURIALES ART 378 L12804	656.625
	291103038	INGRESOS POR TRANSACCIONES JUDICIALES	19.654
	291103008	ING. POR SENTENCIAS ANEP ACTA 5 RESOL.3 13/2/97	2.794.134
	Total		